

**PALABRAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL
LIBRO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN
EL PROCESO ADMINISTRATIVO IBEROAMERICANO
(CON ESPECIAL REFERENCIA A ESPAÑA, PERÚ,
COSTA RICA, COLOMBIA Y VENEZUELA),
DE MIGUEL ÁNGEL TORREALBA SÁNCHEZ**

Carlos García Soto

*Profesor de la Universidad Monteávila y de la Universidad Central de Venezuela
Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo*

Resumen: *El libro La ejecución de sentencias en el proceso administrativo iberoamericano (con especial referencia a España, Perú, Costa Rica, Colombia y Venezuela) del profesor Miguel Ángel Torrealba Sánchez es un importante aporte para el análisis de la ejecución de la sentencia desde la perspectiva del Derecho Comparado Iberoamericano.*

Palabras Clave: *Ejecución, sentencias, proceso administrativo iberoamericano.*

Abstract: *The book The execution of judgments in administrative process in iberoamericano (with special reference to Spain, Peru, Costa Rica, Colombia and Venezuela) writhen by the teacher Miguel Angel Torrealba Sánchez is an important contribution to the analysis of the implementation of the judgment from the perspective of the law in Iberoamericano.*

Key words: *Execution, judgments, administrative process in iberoamericano.*

1. Se me ha pedido, como profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila, unas breves palabras en este acto de presentación del libro La ejecución de sentencias en el proceso administrativo iberoamericano (con especial referencia a España, Perú, Costa Rica, Colombia y Venezuela), Editorial Jurídica Venezolana-Cidep, Caracas, 2017, del profesor Miguel Ángel Torrealba Sánchez.

2. Como profesor de la Facultad me siento muy contento por la presentación de este libro. En primer lugar, porque afortunadamente para la Universidad Monteávila, desde esta semana, el profesor Torrealba se incorpora como profesor en la carrera de Derecho, lo cual nos honra. En segundo lugar, porque este es un trabajo realizado desde la vida universitaria: se trata del libro que recoge la tesis doctoral del profesor Torrealba. En tercer lugar, porque es una investigación extraordinariamente bien hecha. Y, en cuarto lugar, porque, a pesar de las circunstancias que rodean a nuestro Derecho Administrativo, y más específicamente a nuestro Derecho Procesal Administrativo, el profesor Torrealba haya tenido la ilusión, disciplina y generosidad de realizar esta investigación.

3. Se trata de una investigación realizada desde la vida universitaria, porque el profesor Torrealba es un profesor que le dedica no sólo muchas horas y energía a la docencia, sino también a la investigación. Un reflejo de esa vocación universitaria es no sólo esta tesis doctoral, sino su Manual de Contencioso Administrativo, extraordinario Manual, que por cierto

aspiramos vuelva a editar pronto, porque está agotado. Ahora se suma a sus otros libros éste nuevo, su investigación doctoral, que siempre tiene un lugar destacado en la bibliografía de los universitarios como el profesor Torrealba. Esta tesis doctoral, defendida en la Universidad de A Coruña, además, se redactó en el marco del Programa de Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano, en el cual participan profesores de la Universidad Monteávila.

4. Luego, como decía, se trata de una tesis extraordinariamente bien hecha. La tesis, ahora recogida en el libro, tiene un esquema de trabajo muy claro, en el cual se tratan de modo suficiente los distintos aspectos de una figura clave para la operatividad de cualquier sistema contencioso-administrativo: la ejecución de la sentencia. Se trata de un tema que había recibido atención de la doctrina venezolana, pero nunca con la amplitud con la que lo ha hecho ahora el profesor Torrealba. Con la particularidad, además, de que el estudio se hizo desde una perspectiva comparada, analizando la misma institución desde distintos ordenamientos jurídicos nacionales. Como lo dice el propio autor en la Introducción a su trabajo: “si la sentencia no se puede ejecutar integralmente y en los términos en que se dictó, se coloca en tela de juicio toda la utilidad del proceso, del Derecho Procesal y, en última instancia, del sistema jurídico”. Anoto que la perspectiva de Derecho Comparado se realiza desde el estudio de ordenamientos iberoamericanos, de donde el profesor Torrealba destaca la comunidad que en este específico sector del Derecho se ido formando en nuestros países alrededor del Derecho Administrativo.

5. La investigación se realizó, además, en el contexto más desolador para nuestro Derecho Procesal Administrativo. Está demostrado científicamente por diversos estudios cómo es virtualmente imposible obtener sentencias en contra de la Administración Pública. Ello significa, ni más ni menos, que no es posible vencer judicialmente en un proceso a la Administración Pública. Trátese de un Decreto Presidencial, de la una Resolución Ministerial o de una rescisión unilateral de un contrato por un Instituto Autónomo Nacional, no hay forma de que un juez contencioso-administrativo dicte una sentencia a favor de un ciudadano venezolano.

6. ¿Es ello una razón para dejar de estudiar Derecho Procesal Administrativo en Venezuela? En mi opinión, no; y por varias razones. En primer lugar, porque lo peor que pudiéramos hacer en este aspecto es rendirnos, y dejar de explicar los principios y reglas que deben gobernar nuestro sistema contencioso-administrativo. En segundo lugar, porque cuando toque la reconstrucción del Estado venezolano, será muy importante contar con una generación de jóvenes administrativistas que hayan estudiado seriamente, para contar con ellos en esa reconstrucción. Para ello, la docencia y la investigación del profesor Miguel Ángel Torrealba Sánchez serán un pilar fundamental.